



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2023 "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA ALT. 1100 LOTE 2 A, RÓMULO CORREA ALT. 800, ARMANDO SANHUEZA LOTE 2340, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-5-LE23

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

PUNTA ARENAS, 23 FEB 2023

VISTOS:

- a) El DS. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N°8.270 (V. y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras.
- i) El Oficio Ord. N°191 de fecha 01/02/2023 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S) que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asistencia Técnica 2023.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1.780 de fecha 22/12/2022, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2023.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09/02/2023, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con el ID: 638-5-LE23 del portal mercado público.

3. La Resolución Exenta N°457 de fecha 29/12/2022 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°76, de fecha 24/01/2023, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para la realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para desarrollo de proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.).
5. La Resolución Exenta N°18 de fecha 09/02/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y/o Anexos que conforman las Bases de Licitación Pública N°04/2023 denominado "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA ALT. 1100 LOTE 2 A, RÓMULO CORREA ALT. 800, ARMANDO SANHUEZA LOTE 2340, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-LE23.
6. La Resolución Exenta N°23 de fecha 20/02/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 17/02/2023, de la Licitación Pública N°04/2023 denominado "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA ALT. 1100 LOTE 2 A, RÓMULO CORREA ALT. 800, ARMANDO SANHUEZA LOTE 2340, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-LE23.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°04/2023 denominado "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA ALT. 1100 LOTE 2 A, RÓMULO CORREA ALT. 800, ARMANDO SANHUEZA LOTE 2340, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-LE23.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°04/2023 denominado "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA ALT. 1100 LOTE 2 A, RÓMULO CORREA ALT. 800, ARMANDO SANHUEZA LOTE 2340, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-LE23.

PRESIDENTE

DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO

DAVID RIVEROS STRANGE
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE

ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTA (S)

JESSICA VILLARROEL ORTEGA
ARQUITECTO

SECRETARIA (S)

MONICA BARRIA SEGURA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)

GABRIEL ORTÍZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección e informar a la Sr. Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N°04/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVIO GABRIEL ORTÍZ BURGOS

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



RES. INT. N°46 21/02/2023

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- DENNIS MORRISON BENCICH (OFPA)
- JESSICA VILLARROEL ORTEGA (OFPA)
- DAVID RIVEROS STRANGE (OFPA)
- MONICA BARRIA SEGURA (OFPA)
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMIREZ (OFPA)
- GABRIEL ORTIZ BURGOS (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.